



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25  
E-MAIL: ayuntamiento@aytovillacanas.com  
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

**ASISTENTES**

**ALCALDE PRESIDENTE**

D. Santiago García Aranda

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup> María Nieves Díaz-Rullo Fernández  
D. Jaime Martínez Jiménez  
D<sup>a</sup> Rocío Simón Cruza  
D. Pablo Santos Carmona  
D<sup>a</sup> María Sagrario Rivera Sesmero  
D. Julio Raboso Saelices  
D<sup>a</sup> María del Mar Muñoz Fernández  
D. Juan Ángel Almonacid Gallego  
D. José Manuel Carmona Lillo  
D<sup>a</sup> Yolanda Rodríguez Jiménez  
D. Fernando Sanz Fernández  
D<sup>a</sup> Victoria Saelices Avilés  
D<sup>a</sup> María del Carmen Cruza Colmenar  
D. Jesús Almendros Santiago  
D<sup>a</sup> Teresa Tarjuelo Rivera  
D. Abel Raboso Viñas

**NO ASISTE**

**SECRETARIA ACCTAL.**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Gema Torres Lominchar

**INTERVENTOR**

D. José Ignacio Ochando Vilanova

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO EL 30  
DE MARZO DE 2017.**

En Villacañas a 30 de Marzo de 2017.

Siendo las 20:00 horas se reúnen en la Sala de Plenos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, integrado por los miembros que figuran al margen, asistidos por la Secretaria Acctal. Dña. M<sup>a</sup> Gema Torres Lominchar.

Constituida válidamente la sesión de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Sr. Alcalde - Presidente, abrió la sesión, procediéndose según el Orden del Día.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25  
E-MAIL:  
ayuntamiento@aytovillacanas.com  
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Se da cuenta del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 2017, y sin formularse ninguna observación a la misma, queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AÑO 2.015**

El Sr. Portavoz del PSOE señala que la Cuenta General 2015 está debidamente informada por la Intervención, tiene el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y se ha expuesto al público para la presentación de reclamaciones, reparos u observaciones, sin que se haya presentado ninguna, por lo tanto ahora procede aprobarla y remitirla al Tribunal de Cuentas para su fiscalización. Se felicitan por haber logrado cerrar el ejercicio 2015 con un resultado presupuestario positivo de más de 124.000 euros y un remanente de tesorería para gastos generales superior a 2 millones de euros.

El Sr. Portavoz del PP dice que se van a abstener, no por dudar de la veracidad de las cuentas elaboradas por los técnicos y del buen hacer del Interventor, sino por no haber podido supervisar en detalle su elaboración.

<<...

Vista la Cuenta General del ejercicio 2.015, junto con toda la documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 26 de enero de 2.017.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado ninguna, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 15 de marzo de 2.017.

Visto cuanto antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se acuerda con el voto a favor de los miembros del Grupo Socialista (9) y de Izquierda Unida (1), y la abstención del Grupo Popular (7) la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2.015.

**SEGUNDO.-** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

...>>



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25  
E-MAIL:  
ayuntamiento@aytovillacanas.com  
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

### **TERCERO.- BONIFICACIÓN EN EL I.C.I.O. A INSTANCIA DE S.A.T. CM DEL CAMPO**

El Sr. Concejales de Hacienda señala que se trata de aprobar la bonificación de un 70% de la cuota en el I.C.I.O. por la generación de empleo.

El Sr. Portavoz de IU dice que van a votar a favor pero antes quería resolver alguna duda. Pregunta si el Sr. Interventor y la Sra. Secretaria han visto esos informes, ya que la propuesta dice "...vistos los informes de Intervención y de Secretaría...".

El Sr. Portavoz del PP señala que están a favor de todo lo que suponga una inversión empresarial y desean que en todos los Plenos tengan que aprobar puntos como este, como se han aprobado también cuando gobernaba el PP y como ahora cuando gobierna el PSOE.

El Sr. Alcalde dice que aquí tiene los informes y que cuando se convoca la sesión del Pleno y la Comisión Informativa, se pone a disposición de todos los miembros de la Corporación el conjunto de los expedientes con todos los informes que obran en cada uno de ellos, solo tiene que acercarse y comprobar que todos los expedientes están completos.

<<...

Vista la solicitud de bonificación a la cuota tributaria del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a instancia de D. Gustavo Adolfo Gálvez Irala en representación de S.A.T. 516 CM del Campo, y vistos los Informes de Intervención y de Secretaría, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal:

**PRIMERO.** Reconocer a S.A.T. 516 CM del Campo la bonificación del 70% del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal de dicho impuesto aprobada por este Ayuntamiento, amparada en el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**SEGUNDO.** Notificar este Acuerdo al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

...>>

### **CUARTO.- ENCOMIENDA DE GESTIÓN A EMUVI SIGLO XXI S.L. DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE DETERMINADOS EDIFICIOS MUNICIPALES**

El Sr. Concejales de Hacienda explica que se han decidido a dar este paso después de algunas complicaciones que han tenido con las empresas que han prestado este servicio desde que se sacó la concesión hace ya unos 15 años, y que principalmente han afectado a las trabajadoras del servicio. Además la legislación les permite ahora que las empresas municipales como EMUVI, que facturen al Ayuntamiento, no tengan que facturar IVA, con lo cual si a eso le suman el porcentaje de beneficio que se lleva el empresario estiman que pueden conseguir un



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

ahorro con la prestación de este servicio de unos 25.000 euros. Consideran que organizativamente lo pueden asumir, tanto lo que se refiere a las trabajadoras, que van a seguir con las mismas condiciones de salario y de horario, como a la compra de materiales de limpieza y demás, porque ya se compran para la limpieza de otros edificios que no se incluyeron en esa concesión, incluso ahora pueden mejorar las condiciones al poder negociar pedidos más grandes. La encomienda de gestión no supone cesión de titularidad de la competencia, es decir, el servicio sigue siendo municipal, y si dentro de un año vieran que es conveniente volver a sacar la concesión del servicio pueden hacerlo sin problema. Ahora traen a Pleno la votación para la aprobación inicial de la encomienda que después habrá que publicar y abrir un plazo de presentación de alegaciones por si alguien tiene algo que decir o aportar al respecto.

El Sr. Portavoz del PP dice que van a votar a favor porque supone en un principio una ventaja para las arcas municipales con respecto al servicio por parte de una empresa externa, y porque va a dar más seguridad a las trabajadoras puesto que va a ser una administración pública la que pague su salario manteniendo sus condiciones laborales actuales así como el mantenimiento de la actual plantilla. Confían en la labor del Interventor que dio su visto bueno sobre los medios y posibilidades económicas para la prestación de este servicio por parte de EMUVI, aunque les hubiera gustado que en este y en todos los puntos que se debatan en el Pleno les faciliten la copia de los informes, aparte de que tengan acceso a ellos. Desean que sea así, que el Ayuntamiento tenga un ahorro económico y que las trabajadoras ganen en seguridad y mantengan sus condiciones laborales.

El Sr. Alcalde dice que sería muy deseable que con este cambio en la fórmula para gestionar la prestación del servicio de limpieza de determinados servicios municipales, se obtuviese un ahorro económico. Aunque el coste acabase siendo el mismo, en la garantía de una situación de mayor seguridad en los cobros por parte de las trabajadoras, y de una mejor prestación del servicio por tener el Ayuntamiento un control más directo, cree que también merecería la pena. Se lleva a cabo en este momento el acuerdo inicial para proceder a la encomienda de gestión, si a la vista de la experiencia del tiempo que se considere razonable, pueden todos ratificar que este modelo de gestión es el más acertado, no habrá más que continuar prestando el servicio con esa fórmula de gestión. Si transcurrido ese periodo que les permita poder hacer una valoración, entendiesen que la prestación del servicio es desfavorable para el Ayuntamiento desde cualquier punto de vista, no habrá ningún problema en volver al modelo anterior y en licitar el contrato.

<<...

A la vista del inicio de expediente para encomendar la gestión del servicio de limpieza de determinados edificios municipales a Empresa Municipal de Villacañas Siglo XXI, S.L.

Visto que con fecha 20/03/2017, la Intervención informó favorablemente sobre los medios y posibilidades económicas para que la prestación del servicio antes señalado, se encomiende a la Empresa Municipal de Villacañas Siglo XXI, S.L.

Realizada la tramitación legalmente establecida, y visto el informe de Secretaría de fecha 17/03/2017, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal:



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com  
45860 VILLACAÑAS (Tel.Fno)

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Este Ayuntamiento en cumplimiento de las competencias que tiene atribuidas conforme a lo establecido en la ley 7/1985 de 2 de Abril se ve en la obligación de prestar el servicio de limpieza de determinados edificios municipales; y teniendo en cuenta los medios y las posibilidades económicas con que cuenta el Municipio, se considera que puede ser una forma adecuada de realizarlo la encomienda de gestión en base al 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público a la Empresa Municipal de Villacañas Siglo XXI, S.L. Se considera medio propio del Ayuntamiento puesto que se dan las circunstancias contempladas en el informe de Intervención que sirve como base y fundamento en este punto concreto.

**SEGUNDO.-** Aprobar el inicio de expediente de encomienda de gestión a medio propio para la prestación del servicio de limpieza en determinados edificios municipales, que se detallan en el punto quinto, en el Municipio de Villacañas, a la Empresa Municipal de Villacañas Siglo XXI, S.L.

**TERCERO.-** La encomienda de gestión no supone cesión de titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos en su ejercicio, siendo responsabilidad del Ayuntamiento, dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda.

**CUARTO.-** Justificar la necesidad de la encomienda en el hecho de que se produce una mejora en la eficiencia y eficacia en la gestión del servicio que junto a la neutralidad financiera derivada de la no sujeción al impuesto del IVA, así como de la viabilidad de la sostenibilidad financiera requerida por la Ley Orgánica 2/2012 y acreditada en el informe de intervención, así como en la sinergia que se produce en la mejora de las condiciones de compra de materiales para la prestación del servicio que hacen en conjunto que esta encomienda resulte necesaria en orden a la correcta prestación del servicio mencionado.

**QUINTO.-** La encomienda consistirá en la limpieza de los edificios municipales que se detallan a continuación.

<b>EDIFICIO</b>	<b>Dependencias</b>
<b>CENTRO SOCIAL - PLANTA ARRIBA</b>	<i>Oficinas, salas, despachos y aseos</i>
<b>CENTRO SOCIAL - PLANTA ABAJO</b>	<i>Oficinas, salas, despachos y aseos</i>
<b>CENTRO DE DÍA</b>	<i>Oficinas, salas, despachos y aseos</i>
<b>CENTRO OCUPACIONAL</b>	<i>Aulas, oficinas y aseos</i>
<b>COLEGIO ENRIQUE DE ARFE</b>	<i>Aulas, oficinas y aseos</i>
<b>COLEGIO CÁCERES</b>	<i>Aulas, oficinas y aseos</i>
<b>COLEGIO SANTA BÁRBARA</b>	<i>Aulas, oficinas, aseos, comedor y gimnasio</i>
<b>ESCUELA DE MÚSICA</b>	<i>Aulas, oficinas y aseos</i>



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

<b>TEATRO MUNICIPAL</b>	<i>Aulas, oficinas y aseos</i>
<b>BIBLIOTECA Y RADIO</b>	<i>Oficinas, salas, despachos y aseos</i>

**SEXTO.-** Esta encomienda de gestión se hará por acuerdo expreso entre este Ayuntamiento y la Empresa Municipal de Villacañas Siglo XXI, S.L. Para que el Acuerdo sea válido se deberá incluir expresa mención de la actividad o actividades a las que afecten, el plazo de vigencia y la naturaleza y alcance de la gestión encomendada en virtud del artículo 11.3.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**SÉPTIMO.-** Publicar el instrumento de formalización y la Resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villacañas [dirección <https://www.aytovillacanas.com>], a los efectos de los artículos 11.3.a), párrafo primero, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

...>>

#### **QUINTO.- PROPUESTA PARA PEDIR MÁS EFECTIVOS DE LA GUARDIA CIVIL**

La Sra. Concejala de Seguridad expone el asunto y seguidamente toma la palabra el Sr. Portavoz de IU para decir que les parece una buena propuesta y votarán a favor.

El Sr. Portavoz del PP dice que van a votar a favor, pero quería hacer unas apreciaciones. Esta es una moción que se ha presentado por el PSOE en muchos municipios por lo menos de la región, y ven hasta donde llega la deslealtad del PSOE haciendo política con la seguridad, creando alarma social y cuestionando el trabajo de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. En 2008, la criminalidad en esta región se situaba en una tasa de 37,6 infracciones penales por 1.000 habitantes, gobernaba el PSOE y ellos no hicieron política con este tema.

Confían en el trabajo de la Guardia Civil y Policía Nacional, de tal manera que en 2016 la tasa ha bajado a un 31,2%, a pesar de estos años de crisis en los que el PSOE les metieron. Están de acuerdo en que ha bajado el número de agentes pero con un dato importante, fueron ellos, cuando negaban la crisis, los que hicieron los recortes más drásticos. Desde el 2015, cuando el Gobierno de Mariano Rajoy se había hecho fuerte contra la crisis de la que ellos fueron los principales responsables, se ha comenzado a hacer una oferta pública que va en aumento. Se debe seguir por esta senda del aumento de la oferta que en 2015 se inició y que continuó en 2016, al igual que se deben aumentar las de maestro en la Junta de Comunidades, que Page prometió que las aumentaría pero no lo hace, o los médicos. Ante ello, dice que gracias al esfuerzo de nuestros Agentes y Funcionarios, con menos se ha conseguido más, gracias a la gestión de un Gobierno del PP, y si el PSOE desde el Congreso de los Diputados, apoya los presupuestos del Gobierno de Mariano Rajoy, la oferta para 2017 podría ser la mayor de estos años. Ya verán su lealtad y si verdaderamente quieren la seguridad de los vecinos o solo generar polémica en seguridad entre los ciudadanos.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

El Portavoz del PSOE indica que esta petición se hace porque en los últimos tiempos han venido detectando falta de Agentes de la Guardia Civil de servicio en Villacañas, principalmente en periodos vacacionales. Entienden que nuestro pueblo tiene una entidad y un tamaño suficiente para contar al menos con un retén operativo en todo momento, porque se dan casos que están concretados en el informe que ha elevado la Policía Local, en los que hay un incidente, el vecino afectado llama al 112, y desde el 112 tienen que avisar a la Policía Local para que acudan porque no hay Agentes de la Guardia Civil disponibles en Villacañas en este momento. En algunos casos el 112 deriva esa llamada a la Policía Local porque no tiene efectivos la Guardia Civil. Lo que quieren es que siempre haya una pareja de la Guardia Civil operativa en Villacañas, y por otro lado lo de la Policía Nacional. Han descendido el número de Guardias Civiles y de Funcionarios, cuando en Castilla- La Mancha se han ido jubilando Policías y Guardias Civiles, nuestra Ex Presidenta no sacaba ninguna plaza, y ahora tiene que llegar Emiliano y en año y medio de mandato dejarlo todo como antes de llegar Cospedal. Su intención no es que haya más presencia policial en las calles, sino que cuando algún vecino necesite el servicio de la Guardia Civil o tenga que ir a renovar el carnet de identidad y no tenga medios para ir a Alcázar o Toledo, que tengan lo que tenían antes de llegar el PP al Gobierno.

El Sr. Alcalde dice que no sabe de qué sirve lo que se escribe en las propuestas de las distintas Concejalías, como tampoco sabe de que sirven las exposiciones que en la Comisión Informativa y aquí mismo hacen los Concejales a toda la Corporación para que todo el mundo sea conscientes de lo que se plantea y se somete a votación. Esto no es una moción del Grupo Socialista, es una propuesta de la Concejalía de Seguridad y lo quiere dejar claro porque a ellos les preocupa que cuando los villacañeros en el último año y medio sobre todo, ante una emergencia, han tenido que llamar al 112 o a la Guardia Civil, al final ha tenido que intervenir desde Toledo la centralita del 112 buscando a los Policías Locales de guardia en Villacañas para que atendieran la necesidad del vecino en cuestión, porque no había pareja de la Guardia Civil en Villacañas, y eso es algo que solo hay que agradecer a la Policía Local de Villacañas, el que falte la pareja de la Guardia Civil eso si quiere el Sr. Carmona que se lo agradezca al Gobierno del PP. Del mismo modo que la propuesta de la Concejalía de Seguridad, que no es ninguna moción socialista, lo que plantea es que hasta la fecha en Villacañas, mensualmente, un equipo de la Policía Nacional venía a facilitar la renovación del DNI de los vecinos de Villacañas, singularmente de aquellas personas mayores con problemas de movilidad sin familiar que les pudiese desplazar a buscar una renovación del DNI en otra localidad pudiesen hacerlo aquí mensualmente, y eso desde hace unos meses se ha suprimido.

<<...

Recientemente se han conocido los datos oficiales hechos públicos por el Gobierno de España en relación al descenso del número de efectivos de Guardia Civil y Policía Nacional en los últimos cinco años, fruto del recorte del 12% que ha ejecutado el Gobierno desde el año 2012 en el presupuesto para los cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado.

A nivel nacional se ha pasado, desde diciembre de 2011 a octubre de 2016, de 82.692 efectivos de la Guardia Civil a 77.427, mientras que los de la Policía Nacional han bajado de 72.457 a 65.287. Reducción que, obviamente, se ha trasladado también a nuestra región y a nuestra provincia.





**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacañas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Así, en Castilla-La Mancha se han perdido 306 efectivos de la Guardia Civil (de 5.191 a 4.885) y 271 de la Policía Nacional (de 1.678 a 1.407). En total, 577 efectivos menos en esta comunidad autónoma. Por su parte, en Toledo se ha pasado de 1.590 efectivos de la Guardia Civil a 1.461 (129 menos); y de 467 efectivos de la Policía Nacional a 394 (73 menos). En total, 202 efectivos menos.

Los datos oficiales aportados por el Gobierno llegan hasta el nivel provincial. En lo que se refiere a Villacañas, este Ayuntamiento ha detectado en los últimos años la falta de presencia de agentes de la Guardia Civil en determinados momentos. Este hecho ha sido reflejado en un informe de la Policía Municipal en el que se detalla la ausencia de efectivos de la Guardia Civil en Villacañas, constatado bien cuando desde la Policía Local se solicita apoyo de la Guardia Civil y ésta no dispone de efectivos, o bien cuando desde la Guardia Civil se solicita apoyo a la Policía Local en los casos en los que no hay agentes de la Benemérita disponibles. La mayoría de estos casos se dan en los meses de enero, julio, agosto y diciembre.

Otro hecho relevante es el dato de robos en explotaciones agrarias que se viene registrando en los últimos años. Si bien el año pasado se ha producido una reducción con respecto a 2015, en Castilla-La Mancha se registraron 1.705 robos, siendo nuestra región la tercera a nivel nacional, tras Andalucía y la Comunidad Valenciana. Por provincias, Toledo es la que sufrió más robos, con un total de 666 casos en 2016. Es por ello importante seguir contando con efectivos suficientes en los Equipos Roca, especializados precisamente en este tipo de delitos.

En relación a la Policía Nacional, si bien en este municipio no existe Comisaría, los vecinos y vecinas de Villacañas también se están viendo afectados por el recorte de efectivos en este cuerpo de seguridad, ya que son funcionarios de la Policía Nacional los encargados de la expedición del DNI. Un servicio que hasta el pasado mes de junio se venía prestando mensualmente en Villacañas, y que ha sido suprimido desde entonces, obligando a quienes tienen que expedir o renovar su DNI a realizar esta gestión fuera de la localidad, en las Comisarías de Policía más cercanas, Alcázar de San Juan o Toledo, que además están dando cita previa hasta a dos meses vista. No olvidemos, por último, que una buena parte de las personas que necesitan renovar el documento de identidad son mayores o vecinos que, por razones diversas, tienen dificultades para desplazarse a otra localidad para realizar este tipo de trámites.

Por todo ello, desde el Ayuntamiento de Villacañas consideramos que es absolutamente necesario que se aumenten las plantillas de los cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado, aún con mayor necesidad debido a que, en varias comarcas de la región y de nuestra provincia, especialmente en el medio rural, se vienen produciendo en los últimos años preocupantes olas de robos que generan inseguridad y preocupación entre los vecinos.

Por todo ello, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno de España a que aumente las plantillas de Guardia Civil y Policía Nacional a nivel nacional, en Castilla-La Mancha y en la provincia de Toledo, donde se ha producido la mayor reducción del número de efectivos de Guardia Civil y Policía





**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25  
E-MAIL:  
ayuntamiento@aytovillacanas.com  
45860 VILLACAÑAS (Toledo)

Nacional de la región. Todo ello con el objetivo de que en Villacañas dejen de producirse los episodios de falta de efectivos de Guardia Civil que se vienen detectando, y que pueda recuperarse el servicio de expedición del DNI que se venía prestando por un equipo de la Policía Nacional.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de España, al Delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha y a los Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados.

...>>

## **SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS**

### DECRETOS DE ALCALDIA Y CONCEJALIA DE HACIENDA

DEL 26 DE ENERO DE 2017 AL 24 DE MARZO DE 2017

1. 26-ENERO-17.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE COMINO DIAZ RULLO, JESUS, EN C/ CORZO, 13.
2. 26-ENERO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE -654,16 € DE GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.
3. 26-ENERO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE -318,52 €.
4. 26-ENERO-17.- APROBACION RELACIÓN 1/2017 POR IMPORTE DE 384,93 € SOBRE RADIO DIFUSIÓN.
5. 26-ENERO-17.- APROBACIÓN REMESA 01/2017 POR IMPORTE DE 70,61€ SOBRE LICENCIAS APERTURA ACTIVIDAD.
6. 26-ENERO-17.- APROBACIÓN RELACIÓN 01/2017 POR IMPORTE DE 53.937,03 SOBRE LIQUIDACIONES TASA LICENCIA DE OBRAS.
7. 26-ENERO-17.- AUTORIZACION GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 7.998,63 €.
8. 26-ENERO-17.- COMPENSACIÓN DE DEUDAS EN PERIODO EJECUTIVO POR IMPORTE DE 64,80 €.
9. 30-ENERO-17.- APROBACION RECONOCIMIENTO NOMINA ENERO/2017 POR IMPORTE DE 285.669,13 €.
10. 30-ENERO-17.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A ESPADA ALMENDROS, ANGEL LEANDRO EN PARCELA Nº 67 DEL POLI GONO Nº 16.
11. 30-ENERO-17.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE TORES ZARAGOZA, JOSE, EN C/ TARRAGONA C/V A C/ TERUEL.
12. 30-ENERO-17.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A NOVILLO SANTOS, LUIS MIGUEL EN C/ CASTELLON, 33.
13. 30-ENERO-17.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A SERRANO RODELGO, YOLANDA EN C/ ACACIAS, 8.
14. 31-ENERO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 3.230 €. RELATIVO A INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A SESIONES ENERO/2017.
15. 31-ENERO-17.- RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES RELACIÓN Nº 003 POR IMPORTE DE 4.968,39 €.
16. 31-ENERO-17.- ANULACION LIQUIDACIÓN A NOMBRE DE D. ROBERTO CARRASCOSA MAILLO I.B.I. URBANA EJERCICIO 2015, POR DUPLICIDAD.
17. 31-ENERO-17.- COMPENSACIÓN DE DEUDAS EN PERIODO EJECUTIVO POR IMPORTE DE 100 €.
18. 31-ENERO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO RELACIÓN Nº 003 POR IMPORTE DE 9.342,96 €.
19. 31-ENERO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 1.573,94 €.
20. 01-FEBRERO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO RELACIÓN Nº 004 POR IMPORTE DE 356,18 €.
21. 01-FEBRERO-17.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO IMPUESTO VEHICULOS T.M. 2017 POR IMPORTE DE 476.338,09 €.
22. 01-FEBRERO-17.- DESESTIMACION RECURSO INTERPUESTO POR LA MERCANTIL VALDECUEVAS 2005, S.L.
23. 01-FEBRERO-17.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE MARIN PEREA, JESUS, EN C/ SORIA 6.
24. 01-FEBRERO-17.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE SEGOVIANO SAELICES, FRANCISCA EN C/ LA VIRGEN, 134
25. 01-FEBRERO-17.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE PORRERO LOPEZ, JOSE LUIS EN C/ CABAÑEROS, 14.
26. 01-FEBRERO-17.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A IGLESIAS MAQUEDA, JESUS, EN C/ PABLO NERUDA, 13.
27. 01-FEBRERO-17.- APROBACIÓN REMESA 05/2017 POR IMPORTE DE 332,75 POR CESIÓN NAVE VIVERO DE EMPRESAS.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VTI.I.ACAÑAS (TOI.FBO)

28. 01-FEBRERO-17.- APROBACION RELACIÓN 2/2017 POR IMPORTE DE 199,65 € SOBRE CONCESIÓN BAR CENTRO DE DIA.
29. 01-FEBRERO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES RELACIÓN Nº 005 POR IMPORTE DE 1.426,19 €.
30. 02-FEBRERO-17.- ANULACION I.V.T.M. DE VEHICULO MATRICULA M-1144-IF VARIOS EJERCICIOS POR IMPROCEDENCIA.
31. 02-FEBRERO-17.- APROBACIÓN REMESA 06/2017 POR IMPORTE DE 1.149,50 POR CESIÓN NAVE VIVERO DE EMPRESAS.
32. 03-FEBRERO-17.- AUTORIZACION GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES RELACIÓN Nº 006 POR IMPORTE DE 6.298,82 €.
33. 03-FEBRERO-17.- RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES RELACIÓN Nº 006 POR IMPORTE DE 438,21 €.
34. 06-FEBRERO-17.- RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES RELACIÓN Nº 007 POR IMPORTE DE 62,62 €.
35. 06-FEBRERO-17.-AUTORIZACIÓN GASTO, APROBAR DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 12,10 € A FAVOR TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL).
36. 06-FEBRERO-17.- COMPENSACIÓN DE DEUDAS EN PERIODO VOLUNTARIO POR IMPORTE DE 446,88 € (EXPT.E. 004/2017).
37. 06-FEBRERO-17.- COMPENSACIÓN DE DEUDAS EN PERIODO VOLUNTARIO POR IMPORTE DE 505,08 €.
38. 06-FEBRERO-17.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A GARCIA NOVILLO, MARIA JESUS EN C/ ANTONIO MACHADO, 16.
39. 06-FEBRERO-17.- APROBACION REMESA 07/2017 POR IMPORTE DE 605 € POR CESION NAVE VIVERO DE EMPRESAS.
40. 07-FEBRERO-17.- DEVOLUCION LIQUIDACION I.B.I. POR IMPROCEDENCIA A NOMBRE DE ALBERTO AGUILAR GUINDEL.
41. 07-FEBRERO-17.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A UNION FENOSA DISTRIBUCIÓN EN C/ ZAMORA, 21.
42. 07-FEBRERO-17.- DEVOLUCIÓN RECIBO TASA PRESTACION SERVICIOS DEPORTIVOS A D. ANTONIO FERNANDEZ SAELICES POR EMISIÓN INCORRECTA.
43. 08-FEBRERO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN FRA. POR IMPORTE DE 1.147,76 € A FAVOR DE GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.
44. 08-FEBRERO-17.- ESTIMACION RECURSO INTERPUESTO POR Dª Mª CARMEN BENAVENTE MONTEALEGRE RELATIVO A I.B.I. URBANA
45. 08-FEBRERO-17.- DESESTIMACION RECURSO INTERPUESTO POR PUERTAS DOCAVI, S.A.
46. 08-FEBRERO-17.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A LOZANO CEPEDA MARIA GEMMA EN C/ LA CORUÑA, 23.
47. 08-FEBRERO-17.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A LILLO LOPEZ JESUS EN C/ DON QUIJOTE, 27.
48. 08-FEBRERO-17.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A HIDALGO MAQUEDA, MARIA CARMEN, EN C/ CALDERON DE LA BARCA, 3.
49. 09-FEBRERO-17.- APROBACIÓN RELACIÓN 2/2017 SOBRE TASA LICENCIA DE OBRA E I.C.I.O. POR IMPORTE DE 567,06 €.
50. 09-FEBRERO-17. – APROBACIÓN REMESA 02/2017 SOBRE LIQUIDACIONES LICENCIAS APERTURA ACTIVIDAD POR IMPORTE DE 189,69 €.
51. 09-FEBRERO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 72,54 €. A FAVOR DE ORANGE ESPAGNE S.A.U.
52. 09-FEBRERO-17.- APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN FRA. POR IMPORTE DE 253,68 €. A FAVOR DE COMRECLAM S.L.
53. 10-FEBRERO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO RELACIÓN Nº 009 POR IMPORTE DE 35.697,42 €.
54. 10-FEBRERO-17.- RECONOCIMIENTO RELACION Nº 009 POR IMPORTE DE 2.510,90 €
55. 10-FEBRERO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. NÚM. 170078, POR IMPORTE DE 15,24 € A FAVOR DE ASEVIME S.L. POR IMPORTE DE 15,24 €
56. 10-FEBRERO-17.- APROBACION REMESA 2/2017 SOBRE TASA INSTALACIÓN QUIOSCO POR IMPORTE DE 31 €.
57. 10-FEBRERO-17.- DEVOLUCIÓN DE GARANTIA PRESTADA POR D. ALFONSO JESUS CORRALES GARCIA DE LA TORRE POR BUENA REPOSICIÓN DE CAMINO PUBLICO.
58. 10-FEBRERO-17.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO LUDOTECA FEBRERO/2017 POR IMPORTE DE 230,55 €.
59. 10-FEBRERO-17.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA PUESTOS MERCADOS MUNICIPALES FEBRERO 2017 POR IMPORTE DE 2.250,41 €.
60. 10-FEBRERO-17.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA PUESTOS MERCADILLO LUNES FEBRERO/2017 POR IMPORTE DE 1.460,50 €.
61. 10-FEBRERO-17.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIOS DEPORTIVOS 1ER. TTRE/2017 POR IMPORTE DE 304,01.
62. 10-FEBRERO-17. APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO ESCUELA MPAL. DE MUSICA FEBRERO/2017 POR IMPORTE DE 7.366,38 €.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VTI.L.ACAÑAS (Tol.Fto)

63. 10-FEBRERO-17.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO FEBRERO/2017 POR IMPORTE DE 2.765,31 €.
64. 10-FEBRERO-17.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO ESCUELA EDUCACION INFANTIL FEBRERO/2017 POR IMPORTE DE 9.229,75 €.
65. 10-FEBRERO-17.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIOS DEPORTIVOS FEBRERO/2017 POR IMPORTE DE 71,60 €
66. 10-FEBRERO-17.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA ESCUELA MPAL. DE TEATRO FEBRERO/2017 POR IMPORTE DE 300 €.
67. 10-FEBRERO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO RELACIÓN N° 008 POR IMPORTE DE 1.678,85 €
68. 14-FEBRERO-17.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A LOPEZ RUIZ DE ADANA, CELIA EN C/ VELAZQUEZ, 1-1°.
69. 14-FEBRERO-17.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A SANCHEZ TORRES, JESUS EN AVDA. ESTADIO N° 25.
70. 14-FEBRERO-17.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A MAQUEDA ZARAGOZA, PABLO EN C/ FEDERICO M. BAHAMONTES, 5
71. 14-FEBRERO-17.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A PULIDO ESPAÑA, JESUS EN POLIG. 15 DESDE PARC. 60 HASTA PARC. 85.
72. 14-FEBRERO-17.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A GAS NATURAL CASTILLA-LA MANCHA, S.A. EN C/ CUENCA, 22.
73. 15-FEBRERO-17.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE SEGOVIANO SAELICES, ANTONIA, EN FINCA RUSTICA.
74. 16-FEBRERO-17.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE GARCIA RODRIGUEZ, DAVID EN C/ CASTILLO H. DIAZ, 3.
75. 16-FEBRERO-17.- COMPENSACIÓN DE DEUDAS EN PERIODO VOLUNTARIO POR IMPORTE DE 446,88 € (EXPT. 005/2017)
76. 17-FEBRERO-17.- RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 532,40 € A FAVOR DE SUMINISTROS Y BARREDORAS ANTOII S.L.
77. 17-FEBRERO-17.- APROBACION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 14.292,80 € A FAVOR DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS RIO ALGODOR, CUOTA APORTACIÓN 2016 OMIC.
78. 17-FEBRERO-17.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE ESPADA SANTOS, JESUS, EN C/ LA VIRGEN, 48.
79. 17-FEBRERO-17.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE MARIN MORA, TIBURCIO EN FINCA RUSTICA.
80. 17-FEBRERO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES RELACIÓN N° 012 POR IMPORTE DE 14.015,73 €.
81. 17-FEBRERO-17.- RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES RELACIÓN N° 012 POR IMPORTE DE 835,38 €.
82. 19-FEBRERO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES RELACIÓN N° 010 POR IMPORTE DE 380,75 €.
83. 20-FEBRERO-17.- RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN FRA. POR IMPORTE DE 605 € A FAVOR DE MUNITY SERVICIOS TIC S.L. POR SERVICIOS MANTENIMIENTO PORTAL WEB ENERO/2017.
84. 20-FEBRERO-17.- APROBACION REMESA 8/2017 POR IMPORTE DE 332,75 € SOBRE CESIÓN NAVE VIVERO DE EMPRESAS.
85. 20-FEBRERO-17.- DEVOLUCIÓN A VICENTE ALMENDROS MARTIN DEL CAMPO RECIBO SOBRE I.B.I. URBANA EJERCICIO 2015 POR IMPROCEDENCIA.
86. 20-FEBRERO-17.- COMPENSACIÓN DE DEUDAS EN PERIODO EJECUTIVO POR IMPORTE DE 64,80 €.
87. 21-FEBRERO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO RELACIÓN N° 011 POR IMPORTE DE 174,24 €.
88. 21-FEBRERO-17.- RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES RELACIÓN N° 011 POR IMPORTE DE 15.261,57 €.
89. 21-FEBRERO-17.- CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR A DIAZ RULLO ZARAGOZA, JESUS, EN FINCA RUSTICA.
90. 21-FEBRERO-17.- ASIGNACIÓN INDIVIDUAL DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD O GRATIFICACIÓN A PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO SEGÚN DETALLE.
91. 22-FEBRERO-17.- DEVOLUCIÓN Y ANULACIÓN RECIBOS I.B.I. URBANA VARIOS EJERCICIOS A NOMBRE DE TEOFILO ZARAGOZA FERNANDEZ POR IMPROCEDENCIA.
92. 22-FEBRERO-17.-DEVOLUCIÓN Y ANULACIÓN RECIBOS I.B.I. URBANA VARIOS EJERCICIOS A NOMBRE DE TEOFILO ZARAGOZA FERNANDEZ, POR IMPROCEDENCIA.
93. 23-FEBRERO-17.- APROBACIÓN RELACIÓN 01/2017 SOBRE LIQUIDACIONES TASA POR PRESTACIÓN SERVICIO TECNICO Y ADMINISTRATIVO POR IMPORTE DE 2.822,19 €.
94. 23-FEBRERO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 72,54 € A FAVOR DE ORANGE ESPAGNE S.A.U.
95. 23-FEBRERO-17.- ANULACIÓN LIQUIDACIÓN SOBRE PUBLICIDAD MUNICIPAL A NOMBRE DE D. RAMON SUAREZ GARCIA OCHOA POR IMPROCEDENCIA Y PRACTICAR NUEVA LIQUIDACIÓN AL ACTUAL TITULAR DE LA ACTIVIDAD.
96. 23-FEBRERO-17.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE MOREANO MALITASIG, Mª TERESA EN C/ QUEVEDO, 3.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VTI.L.ACAÑAS (TOL.FRD)

97. 23-FEBRERO-17.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE PEREZ TORRES, FRANCISCO, EN CTRA. VILLAFRANCA, 10.
98. 23-FEBRERO-17.- APROBACION REMESA 3/2017 SOBRE LICENCIAS APERTURA ACTIVIDAD POR IMPORTE DE 72,95 €.
99. 24-FEBRERO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 8.115,47 € EN CONCEPTO DE CONCESIÓN SUBVENCIÓN CLUBS DEPORTIVOS FEBRERO/2017
100. 24-FEBRERO-17.- APROBACION RELACION 03/2017 SOBRE LIQUIDACIONES I.B.I. POR IMPORTE DE 561,74 €
101. 24-FEBRERO-17.- APROBACIÓN RELACIÓN 02/2017 SOBRE I.B.I. URBANA POR IMPORTE DE -753,36 €.
102. 24-FEBRERO-17.- APROBACION LIQUIDACION PRECIO PÚBLICO SOBRE PUBLICIDAD LIBRO DE FERIA 2016 (ANEXO I) POR IMPORTE DE 108,90 €.
103. 24-FEBRERO-17.- CONCESION LICENCIA OBRAMENOR A FAVOR DE LOPEZ ARANDA, PABLO EN C/ CASAS ROMANAS, 18.
104. 24-FEBRERO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 66,25 € A FAVOR DE ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS.
105. 27-FEBRERO-17.- DEVOLUCION RECIBOS I.B.I. URBANA A D. ANGEL SANTOS ESPADA VARIOS AÑOS POR IMPROCEDENCIA.
106. 27-FEBRERO-17.- COMPENSACIÓN DE DEUDAS EN PERIODO EJECUTIVO POR IMPORTE DE 58,15 €.
107. 28-FEBRERO-17.- APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 336,64 € A FAVOR DE COPROAS.L.
108. 28-FEBRERO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO RELACIÓN N° 015 POR IMPORTE DE 4.746,26 €.
109. 28-FEBRERO-17.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE ALVAREZ DIAZ RULLO, DOLORES, EN PARC. 307 DEL POLIG. 63.
110. 28-FEBRERO-17.- APROBACIÓN RELACIÓN 03/2017 POR IMPORTE DE 11.875,47 € CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.
111. 28-FEBRERO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 3 € A FAVOR DE JULIAN GARCIA-CLEMENTE PLAZA POR SUMINISTRO HILO NYLON ESCUELA DE MUSICA.
112. 01-MARZO-17.- AUTORIZAR EL GASTO, APROBAR LA DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN FRA. POR IMPORTE DE 100 € A FAVOR DE ASOCIACION DE ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA Y DANZA DE CASTILLA-LA MANCHA.
113. 01-MARZO-17.- APROBACION REMESA 09/2017 SOBRE CESIÓN NAVE VIVERO DE EMPRESAS POR IMPORTE DE 332,75 €.
114. 01-MARZO-17.- APROBACION LIQUIDACIÓN 3/2017 SOBRE CONCESIÓN BAR CENTRO DE DIA POR IMPORTE DE 199,65 €
115. 02-MARZO-17.- CONCESIÓN A D. FRANCISCO JAVIER RAMOS VILLARDON LA COMISIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE POLICIA LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER.
116. 02-MARZO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 71,15 € A FAVOR DE ARSYS INTERNET S.L.
117. 02-MARZO-17.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE ZARAGOZA ZARAGOZA, JULIO, EN AVDA. MADRIDEJOS, 25.
118. 02-MARZO-17.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVDA. MADRIDEJOS, 90.
119. 02-MARZO-17.- APROBACION REMESA 10/2017 SOBRE CANON CESION NAVE VIVERO DE EMPRESAS POR IMPORTE DE 1.149,50 €.
120. 02-MARZO-17.- RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN FRA. POR IMPORTE DE 605 € A FAVOR DE MUNITY SERVICIOS TIC S.L.
121. 02-MARZO-17.- APROBACIÓN RELACIÓN N° 04/2017 SOBRE LIQUIDACIONES TASA POR LICENCIA DE OBRA E I.C.I.O. POR IMPORTE DE 194.214,26 €.
122. 03-MARZO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 119,15 € A FAVOR DE MURO PUBLIC S.L.
123. 03-MARZO-17.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE ARTEAGA MORENO, JOSE ENRIQUE EN C/ LA CORUÑA, 1.
124. 03-MARZO-17.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE ESPADA GARCIA, GUILLERMO EN CALLE BELGICA, 26.
125. 03-MARZO-17.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE CALLE BELGICA, 28.
126. 06-MARZO-17.- APROBACION REMESA 11/2017 SOBRE CESION NAVE VIVERO DE EMPRESAS, POR IMPORTE DE 612,26 EUROS.
127. 06-MARZO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 12,10 € A FAVOR TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A.
128. 06-MARZO-17.- RECONOCIMIENTO RELACIÓN N° 016 POR IMPORTE DE 62,62 €.
129. 07-MARZO-17.- INICIO DEL TRAMITE DE EXPTE. ADMINISTRATIVO DE LA MODIFICACION PUNTUAL PLAN DE ORDENACION MPAL. DE LA U.A.-22.
130. 07-MARZO-17.- DEVOLUCIÓN Y ANULACION VARIAS LIQUIDACIONES POR IMPROCEDENCIA A NOMBRE DE D. FRANCISCO ARIAS PRISUELOS.
131. 08-MARZO-17.- COMPENSACIÓN DE DEUDAS EN PERIODO EJECUTIVO POR IMPORTE DE 115,51 €.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (Tel.Fno)

132. 08-MARZO-17.- COMPENSACIÓN DE DEUDAS EN PERIODO EJECUTIVO POR IMPORTE DE 90,75 €.
133. 08-MARZO-17.- ANULACIÓN VARIOS RECIBOS I.V.T.M A NOMBRE DE MIGUEL MORENO PINILLA POR EFECTUARSE DE FORMA IMPROCEDENTE.
134. 09-MARZO-17.- APROBACIÓN REMESA 04/2017 SOBRE LICENCIAS APERTURA ACTIVIDAD POR IMPORTE DE 389,24 €.
135. 09-MARZO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO RELACIÓN Nº 017 € POR IMPORTE DE 1.015 €.
136. 10-MARZO-17.-
- \* AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO RELACIÓN 018 POR IMPORTE DE 20.893,16 €.
  - \* APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES RELACIÓN Nº 018 POR IMPORTE 2.377,26 €.
  - \* RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES RELACION Nº 018 POR IMPORTE DE 923,23 €.
137. 10-MARZO-17.- APROBACIÓN REMESA 03/2017 SOBRE TASA INSTALACIÓN QUIOSCO, POR IMPORTE DE 31 €.
138. 10-MARZO-17.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIOS DEPORTIVOS 1ER. TTRE./2017, POR IMPORTE DE 100,50 €.
139. 10-MARZO-17.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO LUDOTECA MPAL. MARZO 2017 POR IMPORTE DE 350,45 €.
140. 10-MARZO-17.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO ESCUELA MPAL. DE MUSICA MARZO/2017 POR IMPORTE DE 7.304,99 €.
141. 10-MARZO-17.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA PUESTOS MERCADOS MPLES. MARZO/2017 POR IMPORTE DE 2.250,41 €.
142. 10-MARZO-17.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA INSALACIÓN PUESTOS MERCADILLO LUNES MARZO/2017 POR IMPORTE DE 1.460,50 €.
143. 10-MARZO-17.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO MARZO/2017 POR IMPORTE DE 2.930,04 €.
144. 10-MARZO-17.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL MARZO 2017 POR IMPORTE DE 9.359,25 €.
145. 10-MARZO-17.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO PADRON SERVICIO ESCUELA MPAL. DE TEATRO MARZO/2017, POR IMPORTE DE 300 €.
146. 10-MARZO-17.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE MOLINA JUSTEL JESUS EN C/ LA CORUÑA, 23.
147. 10-MARZO-17.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIOS DEPORTIVOS MPLES. MARZO/2017, POR IMPORTE DE 35,80 €.
148. 13-MARZO-17.-AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN ESPECTÁCULO AMBULANTE "CIRCO JAMAICA" DEL 31 DE MARZO AL 2 DE ABRIL DE 2017.
149. 13-MARZO-17.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE Gª DE YEBENES PROUS, INMACULADA EN C/ LA VIRGEN, 11.
150. 13-MARZO-17.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE CARMONA ESPADA, JOSE MANUEL EN C/ GOYA, 49.
151. 14-MARZO-17.- ORDEN DE CESE DE ACTIVIDAD Y CLAUSURA DE PUB "TYLO".
152. 15-MARZO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES RELACIÓN 019 POR IMPORTE DE 1.744,23 €.
153. 15-MARZO-17.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A TORRES RULLO, PASCUAL EN C/ SANTA ANA, 34.
154. 15-MARZO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES RELACIÓN 020 POR IMPORTE DE 8.302,92 €.
155. 15-MARZO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMEINTO OBLIGACIONES RELACIÓN Nº 021 POR IMPORTE DE 2.753,50 €.
156. 15-MARZO-17.- COMPENSACIÓN DE DEUDAS EN PERIODO EJECUTIVO POR IMPORTE DE 115,05 €.
157. 16-MARZO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 8.409,36 €.
158. 16-MARZO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO RELACIÓN POR IMPORTE DE 1.406,72 €.
159. 16-MARZO-17.- APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN FRA. POR IMPORTE DE 8.119,10 € A FAVOR DE LOST SIMETRY S.L.U.
160. 16-MARZO-17.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE ARTEAGA MORENO, JOSE ENRIQUE EN C/ LA CORUÑA, 1.
161. 16-MARZO-17.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE INFANTES MIJAN, MIGUEL EN C/ SANCHO PANZA, 10.
162. 16-MARZO-17.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE VILLANUEVA NIETO, MANUEL Mª EN PARCELA 1 DEL POLIGONO 23.
163. 17-MARZO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 12.544,55 €.
164. 17-MARZO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 1.446,05 €.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VTI.I.ACAÑAS (T.OI.FBO)

165. 17-MARZO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES RELACIÓN Nº 024 POR IMPORTE DE 26.670,65 €.
166. 20-MARZO-17.- APROBACION PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA PARA ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES.
167. 20-MARZO-17.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DESOTO BLAZQUEZ, NURIA, EN C/ INSULA BARATARIA, 4.
168. 20-MARZO-17.- APROBACION RELACION 05/2017 SOBRE LIQUIDACIONES POR TASA DE OBRAS E I.C.I.O. POR IMPORTE DE 87,89 €.
169. 20-MARZO-17.- APROBACIÓN REMESA 12/2017 SOBRE CESIÓN NAVE VIVERO DE EMPRESAS POR IMPORTE DE 332,75 €.
170. 21-MARZO-17.- DEVOLUCIÓN LIQUIDACIONES A NOMBRE DE MARIA INMACULADA SESMERO DURANGO, POR DUPLICIDAD.

**DECRETOS PRESENTADOS FUERA DE FECHA**

1. 05-OCTUBRE-16.- COMPENSACIÓN DE DEUDAS EN PERIODO VOLUNTARIO POR IMPORTE DE 189,66 € (EXPTE. 024/2016)
2. 20-OCTUBRE-16.- COMPENSACIÓN DEUDAS EN PERIODO VOLUNTARIO POR IMPORTE DE 189,66 € (EXPTE 025/2016).
3. 04-NOVIEMBRE-16.- COMPENSACIÓN DEUDAS EN PERIODO EJECUTIVO POR IMPORTE DE 79,24 €.
4. 09-DICIEMBRE-16.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA PADRON TASA SERVICIOS DEPORTIVOS MES DICIEMBRE/2016 POR IMPORTE DE 71,60 €.
5. 10-NOVIEMBRE-16.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIOS DEPORTIVOS 4º TTE./2016 POR IMPORTE DE 22.446,20 €.
6. 12-DICIEMBRE-16.- RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 532,40 € A FAVOR DE BARREDORAS ANTOLIN S.L. POR CUOTA MANTENIMIENTO BARREDORA MPAL. DICIEMBRE/2016.
7. 27-DICIEMBRE-16.- APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Y APLICACION DE GASTOS CON CARGO AL PRESUPUESTO 2916, SEGÚN DETALLE.
8. 27-DICIEMBRE-16.- APROBACION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 4.026,70 € A FAVOR DEL GRUPO DE ACCION LOCAL DULCINEA. CUOTA MPAL. 2016.
9. 29-DICIEMBRE-16.- APROBACION RELACIÓN Nº 07 SOBRE I.B.I. URBANA/2016 POR IMPORTE DE -142,44 €.
10. 29-DICIEMBRE-16.- APROBACION RELACIÓN Nº 08 SOBRE I.B.I. URBANA/2016 POR IMPORTE DE 447,03 €.
11. 30-DICIEMBRE-16.- DECLARACIÓN DE OFICION BONIFICACION DEL 100 POR 100 DEL I.V.T.M. DE LOS VEHICULOS DETALLADOS EN RELACIÓN.
12. 30-DICIEMBRE-16.- RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 6.455,35 A FAVOR DE INFAPLIC S.A.
13. 30-DICIEMBRE-16.- APROBACION RELACION FRAS. JUSTIFICATIVAS PAGOS A JUSTIFICAR POR IMPORTE DE 752,43 €
14. 30-DICIEMBRE-16.- EXENCIÓN DEL I.V.T.M. A VARIOS INTERESADOS POR TENER LA CONDICIÓN DE MINUSVALÍA.
15. 30-DICIEMBRE-16.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 3.835 EN CONCEPTO DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A SESIONES.
16. 30-DICIEMBRE-16.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 3.835 € EN CONCEPTO DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A SESIONES.
17. 30-DICIEMBRE-16.- DECLARAR LA BONIFICACIÓN DEL 100% EN EL I.V.T. M. SEGÚN RELACIÓN A VEHICULOS POR ANTIGÜEDAD DE MAS DE 25 AÑOS.
18. 31-DICIEMBRE-16.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 1.187,76 €.
19. 31-DICIEMBRE-16.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 73,88 € A FAVOR DE ORANGE ESPAGNE S.A.U.
20. 31-DICIEMBRE-16.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 908,01 A FAVOR DE FEDERACIÓN MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA
21. 31-DICIEMBRE-16.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN FRA. POR IMPORTE DE 324 € A FAVOR DE Mª CARMEN ALEJO EGIDO.
22. 31-DICIEMBRE-16.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES RELACIÓN Nº 148 POR IMPORTE DE 5.314,62 €.
23. 31-DICIEMBRE-16.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES RELACIÓN Nº 149 POR IMPORTE DE 16.924,13 €.
24. 31-DICIEMBRE-16.- RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN RELACION Nº 149 POR IMPORTE DE 1.137,40 €.
25. 31-DICIEMBRE-16.- AUTORIZACION GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 908,01 € A FAVOR DE FEDERACIÓN MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA POR AFILIACIÓN EJERCICIO 2016
26. 02-ENERO-17.- APROBACION RELACIÓN 01 POR IMPORTE DE -580,17 € SOBRE LIQUIDACIONES I.B.I. URBANA 2017.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (Toledo)

27. 04-ENERO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES RELACIÓN Nº 013 POR IMPORTE DE -- -1.281,75 €.
28. 05-ENERO-17.- APROBACION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 3.980,50 € A FAVOR DEL GRUPO DE ACCION LOCAL DULCINEA. CUOTA MPAL. 2017.
29. 10-ENERO-17.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO PADRON CONTRIBUYENTES ACADEMIA DE IDIOMAS MAKE IT, IER. TTRE 2017 POR IMPORTE DE 2.178 €.
30. 10-ENERO-17.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO PADRON CONTRIBUYENTES ACADEMIA DE IDIOMAS WALKER HOUSE, IER. TTRE 2017 POR IMPORTE DE 990 €.
31. 10-ENERO-17.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO LUDOTECA ENERO/2017 POR IMPORTE DE 212,10 €.
32. 10-ENERO-17.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA PUESTOS MERCADOS MPLES. ENERO/2017 POR IMPORTE DE 2.250,41 €.
33. 10-ENERO-17.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA PUESTOS MERCADILLO LUNES, ENERO/2017 POR IMPORTE DE 1.460,50 €.
34. 10-ENERO-17.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIOS DEPORTIVOS MPALES IER TTRE./2017 POR IMPORTE DE 21.288,24 €.
35. 10-ENERO-17.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO ESCUELA MPAL. DE MUSICA ENERO/2017, POR IMPORTE DE 7.402,88 €.
36. 10-ENERO-17.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO ENERO/2017 POR IMPORTE DE 2.822,76 €.
37. 10-ENERO-17.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO ESCUELA EDUCACION INFANTIL ENERO/2017 POR IMPORTE DE 8.325,25 €.
38. 10-ENERO-17.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIOS DEPORTIVOS ENERO/2017 POR IMPORTE DE 71,60 €.
39. 10-ENERO-17.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO PADRON SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIO ESCUELA MPAL. DE TEATRO ENERO/2017, POR IMPORTE DE 310 €.
40. 10-ENERO-17.- APROBACION REMESA 01/2017 SOBRE TASA INSTALACION QUIOSCO POR IMPORTE DE 31 €.
41. 10-ENERO-17.- RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 62,62 €.
42. 11-ENERO-17.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 42,93 € A FAVOR DE MURO PUBLIC S.L.
43. 13-ENERO-17.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 130,75 € A FAVOR DE WATIUM S.L.
44. 13-ENERO-17.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO RELACION 002, POR IMPORTE DE 1.840,59
45. 16-ENERO-17.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 532,40 € A FAVOR DE SUMINISTROS Y BARREDORAS ANTOLI S.L.
46. 18-ENERO-17.- APROBACION RELACION 01/2017 SOBRE LIQUIDACIONES IAA.EE. POR IMPORTE DE 60.887,42 €.
47. 19-ENERO-17.- APROBACION REMESA 04/2017 SOBRE CESION NAVE VIVERO DE EMPRESAS POR IMPORTE DE 332,75 €.
48. 19-ENERO-17.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES RELACION Nº 014 POR IMPORTE DE - 1.759,09 €.
49. 20-ENERO-17.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES RELACION Nº 001 POR IMPORTE DE 101,64 €.
50. 20-ENERO-17.- RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES RELACION Nº 001 POR IMPORTE DE 12.421,43 €.
51. 24-ENERO-17.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE -276,78 DE GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.
52. 25-ENERO-17.- DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS A PILAR LOPEZ GRANADA I.B.I. URBANA EJERCICIO 2004.

## **SÉPTIMO.- COMUNICADOS Y PROYECTOS**

Desde la Concejalía de Cultura y Juventud se informa sobre los conciertos de música religiosa y una exposición preparada para Semana Santa por Francisco García Martín. También informa sobre la presentación del 42 Festival del Teatro Aficionado, dice que el padrino a título póstumo será Bautista Serra, al cual dedicarán todo el festival. Por otro lado, el 10 de abril se incorporarán los jóvenes titulados beneficiarios de las becas, una manera de dar una oportunidad





**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

a nuestros jóvenes para tener un primer contacto con el mercado laboral, una iniciativa de este Ayuntamiento que quiere seguir apostando por dar oportunidades laborales a jóvenes en diferentes convocatorias, cuando están cursando sus estudios con las becas de verano, o estas de ahora en las que la formación y la práctica les darán una oportunidad con una ayuda económica para ayudar a paliar algunas situaciones familiares, además de cubrir servicios para todos desde distintos departamentos municipales en beneficio de los vecinos.

Desde la Concejalía de Artesanía se comunica que ya están preparando las bases para la 9ª muestra de oficios “Villacañas artesana”.

Desde Servicios Sociales se comunica que se están celebrando las jornadas de solidaridad y cooperación, que han contado con conferencias importantes y concluirán mañana con una mesa redonda donde van a tener la experiencia de cuatro personas muy importantes, entre ellas dos villacañeras.

El Concejal de Régimen Interior informa que se ha aprobado en la Junta de Gobierno la adjudicación del quiosco de la Piscina Municipal a María García Talavera, la apertura de los sobres fue ayer y hubo cuatro participantes. Desde Empleo comunica que ya ha salido publicada en el DOCM la resolución provisional para el plan de empleo de 2017, y que les han concedido a Villacañas un total de 108 trabajadores que podrán trabajar en el Ayuntamiento durante 6 meses y que cuando finalicen podrán acceder a sus correspondientes subsidios. Los requisitos para participar en la selección del plan extraordinario son: tener entre 25 y 65 años, tener una antigüedad mínima de 12 meses como demandante de empleo, no haber participado el año pasado en el plan extraordinario y no estar cobrando prestación. Tendrán prioridad las mujeres víctimas de violencia de género. Señala la documentación que tienen que aportar y el plazo de inscripción.

Desde la Concejalía de Educación se informa del concierto del segundo trimestre de la Escuela Municipal de Música. Informa también que con motivo del día del estudiante, han programado una actividad sobre el tema de turismo sostenible. Desde la Concejalía de Festejos están cerrando junto a la Hermandad del Cristo de la Viga la programación para la celebración de la fiesta. Este año tiene la novedad de que se va a hacer una fiesta joven en la que van a participar DJ's villacañeros.

Desde la Concejalía de Obras Públicas señala que en colaboración con la Diputación se está llevando a cabo el pintado y señalización del Polígono Industrial, también se está reponiendo la calzada en varios tramos. Desde la Concejalía de Cementerio informa que se están acondicionando varios tramos actuando en la parte más antigua del Cementerio. Recuerda el periodo en el que estará prohibida la exhumación de restos. Desde Comsermancha junto con la Junta de Comunidades se va a llevar a cabo un acto con Ecovidrio.

El Sr. Concejal de Deportes informa que se está llevando a cabo el curso de monitores de fútbol y fútbol sala, curso que está financiado al 50% por la Diputación de Toledo. También informa sobre la Ruta “Parajes de Villacañas” y sobre la tercera edición de la Masterclass.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

## **OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

### **Ruegos**

El Sr. Portavoz del PP ruega a la Sra. Concejala de Servicios Urbanos que tomen medidas para garantizar la seguridad de los ciudadanos en nuestra Plaza de España, debido a que ya ha habido varios tropiezos de vecinos y visitantes por culpa del mal estado de muchos tramos. En la última ocasión de una madre con su bebé que tuvieron que ir al hospital con el pequeño por si el golpe en la cabeza había sido grave.

El Sr. Alcalde dice que toma nota de ese ruego el Sr. Concejala de Obras Públicas que está a punto de terminar el proyecto de remodelación de la Plaza de España y de la calle Mayor en la zona semipeatonal porque efectivamente tiene razón el Sr. Portavoz del PP. También esperan el apoyo del Grupo Popular para aprobar el proyecto de remodelación y la financiación de esa actuación, que es muy importante y necesaria.

### **Preguntas**

Se da cuenta de las preguntas formuladas en tiempo y forma por el Grupo Municipal del PP:

1ª) Sra. Concejala de Comercio: ¿Por qué no se ayuda económicamente a los comercios en la organización de la feria del stock para que todos puedan participar y que la feria no sea un fracaso como la de este año?

La Sra. Concejala de Comercio le dice al Sr. Carmona que viene equivocado como casi siempre, porque desde el Ayuntamiento siempre se ha ayudado en la feria de comercio local, y este año dadas las dificultades y el menor número de participantes, la ayuda por parte de este Ayuntamiento ha sido mayor.

2ª) Sra. Concejala de Sanidad: Después de varios meses, ¿cuándo se volverá a pasar consulta médica por la tarde? ¿Ha recogido ya usted firmas en contra de los recortes de Page en Sanidad?

La Sra. Concejala de Sanidad señala que en los últimos meses no se ha dejado de pasar consulta por la tarde, que por organización y necesidad del servicio se está pasando, conforme a la plantilla que tienen en el Centro de Salud, y que ellos organizan para cubrirlos y llenarlos de pacientes la tarde, y si no hay suficientes pacientes se ven obligados a hacerlo por la mañana, información de la Coordinadora del Centro de Salud. En cuanto a las firmas le dice que las firmas fueron contra los recortes de Cospedal que aun no han terminado de recuperarlos, a Page lo que le tienen que decir y así lo seguirán haciendo, es que siga recuperando lo que recortó parte del anterior Gobierno de Cospedal, recordando solo los casos de nuestro Hospital La Mancha Centro, como despido de administrativos, enfermeras o médicos. Les recuerda el cierre de las plantas y que en el PP estuvieron callados, como siempre.



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25  
E-MAIL:  
ayuntamiento@aytovillacanas.com  
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

3ª) Sra. Concejala de Servicios Urbanos: ¿Por qué no podan los pinos de la acera de Puertas San Rafael, como ya ha sido avisada en varias ocasiones, debido al peligro que supone para la seguridad de los trabajadores y de los viandantes?

La Sra. Concejala de Servicios Urbanos dice que ella no ha tenido conocimiento de ninguna solicitud al respecto, le dice también que son pinos que no se pueden podar como los demás árboles, porque si se hace una poda intensiva o terciado al pino no es recomendable para la salud de este árbol, pero lo que si se ha hecho es ir eliminando ramas que pudieran ser peligrosas por seguridad para personas y vehículos. En el futuro se irá actuando conforme los técnicos vayan determinando y siempre de la mano de Puertas San Rafael.

4ª) Sra. Concejala de Hacienda: ¿A cuánto asciende la retribución BRUTA salarial del ejercicio 2016 de Dña. Mª Nieves Díaz- Rullo Fernández, que aparece en el Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Modelo 190), en la casilla de importe íntegro satisfecho de las retribuciones dinerarias?

Antes de proceder a responder el Sr. Alcalde le pide que formule hasta la vigésimo primera porque solo varía el nombre de la persona afectada.

El Sr. Carmona aclara que como le dijo en el otro Pleno que no había planteado bien la pregunta, ahora se la ha querido detallar un poco mejor. Pregunta de todos los Concejales la retribución bruta de 2016.

El Sr. Concejala de Hacienda señala que la retribución bruta de cada uno de los Concejales correspondiente a cada ejercicio, en el caso de los que tienen relación laboral con este Ayuntamiento es la correspondiente a la aplicación de los acuerdos adoptados en el Pleno de organización que se concreta en cada año en los presupuestos del Ayuntamiento, a los que el PP tiene acceso. Aun así, les lee el acuerdo del Pleno donde dice todo esto, que es a lo que él tiene acceso:

“... **SEGUNDO.-** Aprobar la dedicación exclusiva de las siguientes tenencias de Alcaldía:

*Tenencia de Alcaldía 1ª (Ocupada por D. Jaime Martínez Jiménez, Concejala de Empleo, Hacienda, Régimen Interior y Portavoz, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 13 de Junio de 2015).*

*Tenencia de Alcaldía 2ª (Ocupada por Dña. María Nieves Díaz- Rullo Fernández, Concejala de Servicios Sociales, Igualdad y Sanidad, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 13 de Junio de 2015).*

*Tenencia de Alcaldía 3ª (Ocupada por Dña. Rocío Simón Cruza, Concejala de Festejos, Seguridad, Servicios Urbanos y Educación, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 13 de Junio de 2015).*

*Las retribuciones netas mensuales se fijan en 2.063,16 euros para los miembros de la Corporación mencionados en este punto y devengables desde el día de la toma de posesión y distribuidas en 12 mensualidades más dos pagas extraordinarias en los meses de junio y diciembre...”*

Le recuerda que esto está en el Acta y que lo podían haber leído. Continúa leyendo:



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

*“Estas cantidades se incrementarán en el mismo porcentaje que se establezca anualmente para los funcionarios en la Ley de Presupuestos del Estado.*

**TERCERO.-** *Aprobar los importes por asistencia a sesiones de órganos colegiados correspondientes a los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva o parcial, según el siguiente detalle:*

*Pleno: 40 euros.*

*Comisión Informativa Mixta: 40 euros.*

*Comisión Especial de Cuentas: 40 euros.*

*Junta de Gobierno Local: 40 euros.*

*Junta de Portavoces: 40 euros.*

*Comisión General preparatoria (de asuntos de órganos colegiados): 125 €, siempre que sus integrantes no tengan dedicación exclusiva.*

**QUINTO.-** *Aprobar las cantidades que percibirán los grupos políticos para gastos de funcionamiento que consistirán en 40 € mensuales más una asignación de 40 euros por miembro del grupo...”*

El Sr. Concejales de Hacienda continúa diciendo que en cuanto a los Concejales que no tienen relación laboral, y por tanto salario, con el Ayuntamiento, como por ejemplo puede ser el caso del Sr. Portavoz del PP y el resto de compañeros, y algunos de los compañeros de él, tendrá que preguntárselo a la Agencia Tributaria, que son los que tienen esos datos. El certificado de retenciones e ingresos a cuenta, que por cierto no es el modelo 190, es lo que a cada uno le da la empresa en la que trabaja y es un documento personal al que él no tiene acceso. Es su empresa la que se lo da a él y ni lo sabe ni tiene por qué saberlo.

En la pregunta 12 le pregunta la retribución bruta salarial del ejercicio 2016 de José Manuel Carmona Lillo que aparece en el certificado de retenciones, en lo que le da a él su empresa...

Se produce una interrupción.

El Sr. Concejales de Hacienda lee la pregunta 14 que se refiere en los mismos términos a Fernando Sanz Fernández, y dice que él no sabe cuanto pone en su certificado de retenciones.

El Sr. Alcalde llama al orden por continuas interrupciones.

El Sr. Concejales de Hacienda señala al Sr. Carmona que le va a dar los datos que sí conoce: ocho Plenos a 40 euros que cobra, serían 320 €. Comisión Informativa Mixta, que se trata de la reunión que se hace antes de venir al Pleno donde se informa lo que se trae al Pleno, y esta semana habrá durado la Comisión Informativa media hora, y 40 euros por ocho Comisiones, 320 €.

En cuanto a gastos de funcionamiento de los grupos, son 40 euros al mes por grupo político, y 40 euros por cada uno de los que están aquí por el tiempo que estén aquí, todos los meses vengan o no al Pleno. En las mesas de contratación no se paga nada, por eso a lo mejor no vienen.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25  
E-MAIL:  
ayuntamiento@aytovillacanas.com  
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

El Sr. Alcalde vuelve a llamar al orden.

El Sr. Concejal de Hacienda continúa diciéndole al Sr. Carmona que cree que ya le puede quedar claro como calcular lo que le cuesta él a los villacañeros por su trabajo a los villacañeros. Él gana 2.063 euros al mes netos. Añade que el Pleno es el máximo órgano de representación política de los villacañeros, por el que cada uno cobra 40 euros, así es que pide que se lo tomen en serio y no monten el circo este que han tomado como norma montar cuando no se les contesta lo que quieren oír.

El Sr. Portavoz del PP realiza una por una las preguntas porque entiende que no se le han contestado.

**5ª)** Sra. Concejal de Hacienda: ¿A cuánto asciende la retribución BRUTA salarial del ejercicio 2016 de D. Jaime Martínez Jiménez, que aparece en el Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Modelo 190), en la casilla de importe íntegro satisfecho de las retribuciones dinerarias?

El Sr. Concejal de Hacienda dice que la misma respuesta que en la pregunta anterior.

**6ª)** Sra. Concejal de Hacienda: ¿A cuánto asciende la retribución BRUTA salarial del ejercicio 2016 de Dña. Rocío Simón Cruza, que aparece en el Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Modelo 190), en la casilla de importe íntegro satisfecho de las retribuciones dinerarias?

El Sr. Concejal de Hacienda dice que la misma respuesta que en la pregunta anterior.

**7ª)** Sra. Concejal de Hacienda: ¿A cuánto asciende la retribución BRUTA salarial del ejercicio 2016 de D. Pablo Carmona Santos, que aparece en el Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Modelo 190), en la casilla de importe íntegro satisfecho de las retribuciones dinerarias?

El Sr. Concejal dice que le parece que le falta que dice su compañera Yolanda que pone Ayuntamiento de Villacañas. Le dice que no tiene acceso al Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de Pablo Carmona.

**8ª)** Sra. Concejal de Hacienda: ¿A cuánto asciende la retribución BRUTA salarial del ejercicio 2016 de Dña. Mª Sagrario Rivera Sesmero, que aparece en el Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Modelo 190), en la casilla de importe íntegro satisfecho de las retribuciones dinerarias?

El Sr. Concejal de Hacienda dice que lo desconoce, al igual que en el caso anterior.

**9ª)** Sra. Concejal de Hacienda: ¿A cuánto asciende la retribución BRUTA salarial del ejercicio 2016 de D. Julio Raboso Saelices, que aparece en el Certificado de retenciones e



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25  
E-MAIL:  
ayuntamiento@aytovillacanas.com  
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Modelo 190), en la casilla de importe íntegro satisfecho de las retribuciones dinerarias?

El Sr. Concejál de Hacienda dice que lo desconoce.

**10ª)** Sra. Concejál de Hacienda: ¿A cuánto asciende la retribución BRUTA salarial del ejercicio 2016 de Dña. Mª del Mar Muñoz Fernández, que aparece en el Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Modelo 190), en la casilla de importe íntegro satisfecho de las retribuciones dinerarias?

**11ª)** Sra. Concejál de Hacienda: ¿A cuánto asciende la retribución BRUTA salarial del ejercicio 2016 de D. Juan Ángel Almonacid Gallego, que aparece en el Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Modelo 190), en la casilla de importe íntegro satisfecho de las retribuciones dinerarias?

El Sr. Concejál dice que es un documento al que no tiene acceso y lo desconoce.

**12ª)** Sra. Concejál de Hacienda: ¿A cuánto asciende la retribución BRUTA salarial del ejercicio 2016 de D. José Manuel Carmona Lillo, que aparece en el Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Modelo 190), en la casilla de importe íntegro satisfecho de las retribuciones dinerarias?

El Sr. Concejál dice que si no lo sabe el Sr. Carmona que es el que pregunta, él menos.

El Sr. Carmona le dice al Sr. Concejál “qué torpe es usted” para algunas cosas, por lo que el Alcalde interviene para decir que una de las obligaciones que tienen es dirigirse unos a otros sin calificativos que se aproximen al insulto o a la falta de respeto, y llamar “torpe” un Concejál a otro bordea la falta de respeto, y del mismo modo que no consentiría que nadie de la otra bancada le llamase torpe a él, lo sea o no, no le consiente que llame torpe a nadie, lo sea o no.

**13ª)** Sra. Concejál de Hacienda: ¿A cuánto asciende la retribución BRUTA salarial del ejercicio 2016 de Dña. Yolanda Rodríguez Jiménez, que aparece en el Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Modelo 190), en la casilla de importe íntegro satisfecho de las retribuciones dinerarias?

El Sr. Concejál dice que es una información a la que no tiene acceso, no lo sabe.

**14ª)** Sra. Concejál de Hacienda: ¿A cuánto asciende la retribución BRUTA salarial del ejercicio 2016 de D. Fernando Sanz Fernández, que aparece en el Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Modelo 190), en la casilla de importe íntegro satisfecho de las retribuciones dinerarias?

El Sr. Concejál dice que no lo sabe.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

**15ª)** Sra. Concejala de Hacienda: ¿A cuánto asciende la retribución BRUTA salarial del ejercicio 2016 de D. Jesús Almendros Santiago, que aparece en el Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Modelo 190), en la casilla de importe íntegro satisfecho de las retribuciones dinerarias?

El Sr. Concejala le pregunta que por qué no se lo pregunta a él, y el Sr. Carmona le dice que se lo está preguntando al Sr. Concejala de Hacienda y que a ver si le va a decir a quien se lo tiene que preguntar.

**16ª)** Sra. Concejala de Hacienda: ¿A cuánto asciende la retribución BRUTA salarial del ejercicio 2016 de Dña. Mª Carmen Cruza Colmenar, que aparece en el Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Modelo 190), en la casilla de importe íntegro satisfecho de las retribuciones dinerarias?

El Sr. Concejala dice que no lo sabe.

**17ª)** Sra. Concejala de Hacienda: ¿A cuánto asciende la retribución BRUTA salarial del ejercicio 2016 de Dña. Victoria Saelices Avilés, que aparece en el Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Modelo 190), en la casilla de importe íntegro satisfecho de las retribuciones dinerarias?

El Sr. Concejala dice que no lo sabe.

**18ª)** Sra. Concejala de Hacienda: ¿A cuánto asciende la retribución BRUTA salarial del ejercicio 2016 de Dña. Teresa Tarjuelo Rivera, que aparece en el Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Modelo 190), en la casilla de importe íntegro satisfecho de las retribuciones dinerarias?

El Sr. Concejala dice que no tiene ni idea.

**19ª)** Sra. Concejala de Hacienda: ¿A cuánto asciende la retribución BRUTA salarial del ejercicio 2016 de D. Abel Raboso Viñas, que aparece en el Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Modelo 190), en la casilla de importe íntegro satisfecho de las retribuciones dinerarias?

El Sr. Concejala dice que no lo sabe.

**20ª)** Sra. Concejala de Hacienda: ¿A cuánto asciende la retribución BRUTA salarial del ejercicio 2016 de D. Juan Antonio Lillo Espada, que aparece en el Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Modelo 190), en la casilla de importe íntegro satisfecho de las retribuciones dinerarias?

El Sr. Concejala dice que eso si lo sabe porque es trabajador de este Ayuntamiento. Son 32.653 euros.





**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

**21ª)** Sra. Concejala de Hacienda: ¿A cuánto asciende la retribución BRUTA salarial del ejercicio 2016 de D. Juan Carlos Infantes Novillo, que aparece en el Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Modelo 190), en la casilla de importe íntegro satisfecho de las retribuciones dinerarias?

El Sr. Concejala señala que como bien pone en el Acta, y ese es el gran trabajo que ha desarrollado estos dos meses en la oposición que se los podía haber ahorrado leyendo el Acta. Son 32.653 euros.

**22ª)** Sr. Concejala de Hacienda: ¿Cuántos móviles y tabletas electrónicas en poder del Alcalde y concejales del equipo de gobierno, han sido comprados con dinero público de este Ayuntamiento en las dos últimas legislaturas y en la actual? ¿A cuánto asciende el coste anual de todas las líneas móviles del Alcalde y de los concejales del equipo de gobierno?

El Sr. Concejala de Hacienda le dice al Sr. Carmona que no sabe que idea tiene de lo que supone ser Concejala o Alcalde de un Ayuntamiento, por lo que entiende que si el Sr. Carmona fuese Alcalde gastaría el dinero de los villacañeros en tabletas y móviles. En las dos últimas legislaturas y en la actual no se ha comprado ni una tableta electrónica. En cuanto a los móviles cada Concejala de este equipo de gobierno, tiene prestado un móvil de gama media, si alguien quiere otro móvil se lo paga de su bolsillo. El precio de estos móviles de gama media es cero euros, se los regala la compañía. Por lo que cero euros gastados en tabletas y los móviles regalados, son cero euros en los últimos diez años de las dos legislaturas y lo que va de esta.

En cuanto al coste anual, además de los teléfonos de los Concejales tienen aproximadamente otros treinta de técnicos del Ayuntamiento y pagan una media de 20 euros al mes con llamadas ilimitadas, 500 mensajes al mes y 3 gigas de datos. Le hace la cuenta: 20 euros de media por 9 Concejales contando al Alcalde, son 180 euros por once meses.

**23ª)** Sr. Concejala de Hacienda: ¿A cuánto llegó a ascender la deuda total por los impagos de este Ayuntamiento por el parque de bomberos? ¿Cuánto se nos está descontando de los fondos provenientes de la Diputación?

El Sr. Concejala de Hacienda dice que a día de hoy este Ayuntamiento no debe un céntimo por el Parque de Bomberos, sin embargo a ellos les debe el Parque de Bomberos cuatro años del IBI, que si no los pagan les embargarán las cuentas.

Lo que debió el Ayuntamiento en su día, contando con que ellos le debían al Ayuntamiento, no llegará a los 100.000 euros, pero lo que si sabe más o menos seguro es que en el anterior gobierno, el de Cospedal que fue cuando tuvieron la deuda en lo más alto, les debía el Gobierno de Cospedal 4 millones de euros.

El Sr. Carmona dice que pagó.

El Alcalde aclara que no pagó De Cospedal, pagó el Ministro Montoro reteniéndole el dinero a Cospedal porque Cospedal se negaba a pagar.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

**24ª)** Sr. Concejales de Deportes: ¿La piscina climatizada estará lista para el invierno que tiene o para el otro que está más cerca de las elecciones?

El Sr. Concejales de Deportes dice que está bien y se alegra de que vuelvan a preocuparse por la Piscina Climatizada después de estos cuatro años que han estado paralizadas las obras por parte del anterior gobierno de Cospedal. Siguen buscando la mejor solución para la piscina, el Sr. Alcalde ya se ha reunido con el Director General de Deportes y con el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, y están estudiando la mejor solución para la obra. Confían que a diferencia del anterior gobierno regional en esta ocasión les hagan caso y no les dejen la obra sin terminar. Nada le gustaría más que poder ofrecer a los vecinos poder disfrutar de la Piscina Climatizada lo antes posible, ojala hubieran podido disfrutarla desde que se inició el proyecto y no se pudo terminar gracias a la mala gestión del Gobierno de Cospedal.

**25ª)** Sr. Concejales de Obras Públicas: ¿El parque Chacón se podrá disfrutar algún día o hasta que no lleguen las elecciones tendremos que esperar?

El Sr. Concejales de Obras Públicas dice que se alegra que se interese por el Parque Chacón, pero para su tranquilidad le dice que el parque se va a terminar, no le puede decir fecha concreta ya que se está haciendo todo con planes de empleo municipales y planes de empleo de la Junta, estos mismos planes de empleo que la Presidenta Cospedal les quitó. Su objetivo es ayudar al mayor número de vecinos de Villacañas que con obras como esta puedan tener acceso a inscribirse para poder solicitar las prestaciones de desempleo. Por otra parte, entiende que le haga esta pregunta de si va a estar terminado para las elecciones, porque el PP tiene mucha experiencia de hacer obras a última hora en puertas de elecciones, como por ejemplo la plaza de toros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintiuna horas y diez minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretaria Acctal. doy fe.

El Alcalde- Presidente

La Secretaria Acctal.

Fdo.: Santiago García Aranda

Fdo.: Mª Gema Torres Lominchar